

**UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT**

RESOLUCIÓN No. 20219940000065 DEL 13-09-2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 1 del Decreto 4968 de 2007, consagra que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que de conformidad con la sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B del C.P. CÉSAR PALOMINO CORTÉS de fecha 20 de mayo de dos mil veintiuno (2021) con radicado 2012-00795-00, se declaró la nulidad parcial de los apartes demandados del Decreto 4968 de 27 de diciembre de 2007, expedido por el Gobierno Nacional, en lo que corresponde a la expresión normativa que señala que *"la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales"*; igualmente la nulidad parcial de la Circular N° 05 de 23 de julio de 2012 en lo que atañe los literales g) del numeral 2.1.3 y iii) del numeral 2.2.1 del título segundo y el título tercero de la referida circular que hacen relación al trámite de autorización de prórrogas de encargos y nombramientos en provisionalidad.

Que el Decreto 1819 de 2020 adoptó la Planta de Personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

Que de conformidad con la Resolución No. 2021940000045 de fecha 9 de septiembre de 2021 se distribuyeron los empleos de la planta de personal global de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT y en la Subdirección de Formulación y Evaluación se encuentra vacante el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21.

Que la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Transporte reviso la hoja de vida de la señora LINA MARCELA PALACIOS SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.456, y verificó que cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual de funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21, ubicado en la Subdirección de Formulación y Evaluación.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 121 del 20 de agosto de 2021 para el pago de nóminas y demás prestaciones sociales en la vigencia fiscal 2021

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter PROVISIONAL a la señora LINA MARCELA PALACIOS SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.456 en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21, ubicado en la Subdirección de Formulación y Evaluación, mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, septiembre 13 de 2021



JULIAN EDUARDO POLANIA POLANIA
Director General